CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. 083 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **ANA MARÍA MAHECHA OLARTE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 53.081.608** expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Vergara Cundinamarca, según Acta de Posesión de fecha 30 de Diciembre de 2023, ante Notaría Única de Nocaima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, autorizada legalmente para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 3), y en consecuencia representante legal de la Alcaldía Municipal de Vergara Cundinamarca, quien en adelante para efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el señor **JHONNY ALEJANDRO RAMIREZ GUANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.074.928.174 de Vergara**,** quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de Cesión del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el día **24 de Enero del 2026** se suscribió el **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VERGARENSE",** el cual se inició el día **veinticinco (25) de enero del 2026**.

2) Que la vigencia del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026**, previo el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, se estableció en la **CLÁUSULA SÉPTIMA— PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 15 de junio de 2026 sin sobrepasar la vigencia 2026 , contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) expedición del registro presupuestal; II) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio.

3) Que el valor del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026** se estimó en la suma de **OCHO MLLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.993.333)**, incluido los impuestos y retenciones a que haya lugar.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. 083 DE 2026

4) Que el día veinte (20) de mayo del 2026, el señor **JHONNY ALEJANDRO RAMIREZ GUANA**, solicitó al Supervisor del Contrato autorizar la cesión de las obligaciones y derechos derivados Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026 a partir del veintisiete (27) de mayo de 2026 terminada la jornada y sugiere ceder el contrato al señor **JUAN ESTEBAN RAMOS PINZON** identificado con numero de cedula 1.074.928.185 de Vergara, quien cumple con los requisitos precontractuales exigidos para ejecutar el contrato.

5) Que la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – CESIONES: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

6) Que mediante oficio **de la Secretaria de Desarrollo Economico y social** del 28 de mayo de 2026, él supervisor del contrato emitió concepto favorable para tramitar la cesión del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026.**

7) Que posteriormente a la firma del contrato, el municipio expidió el **Registro Presupuestal No. 2026000098 del 24 de enero del 2026** y, el cual respalda presupuestalmente el contrato.

8) Que, a la fecha presente, el balance económico del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026**, es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.993.333
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO	$ 5.700.000
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR CANCELAR	$ 2.090.000
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.203.333
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	86.62%

Conforme a lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: El Cedente **transfiere** al Cesionario los derechos y las obligaciones por él contraídas en el **Contrato de Prestación Servicios de apoyo**

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. 083 DE 2026

a la gestion N° 083 de 2026, celebrado con el municipio de Vergara el día 24 de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Cesionario **acepta** todas las obligaciones transferidas por el Cedente y **acepta** todas las cláusulas estipuladas en el **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026**, el cual declara conocer y aceptar en su integralidad.

CLÁUSULA TERCERA: El Cedente quedará libre de todas las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA: El Cesionario continuará con la ejecución del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026** una vez se verifiquen y aprueben los requisitos previstos para la contratación inicial y correspondientes al Cesionario, se cuente con Registro Presupuestal, Aprobación de Garantías de ser el caso y comunicación de Acta de Continuidad de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las cláusulas del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026** que no hayan sido modificadas en el presente documento, quedan vigentes en su integralidad por ser las contenidas y aceptadas en el contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA: El valor de la cesión es de hasta **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.203.333)**

CLÁUSULA SEPTIMA: A efecto de realizar un cierre financiero, se adelantará liquidación del **Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestion N° 083 de 2026.**

CLÁUSULA OCTAVA: El Cesionario con la aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II, **acepta** la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA NOVENA: El Cesionario **acepta** de manera inequívoca el contenido del documento y sus anexos con la aprobación de este a través de la plataforma SECOP II.

ALCALDIA DE VERGARA

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro. 083 DE 2026

Para constancia se firma en el Municipio de Vergara Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

El Cedente	El Cesionario
JHONNY ALEJANDRO RAMIREZ GUANA, **CC No. 1.074.928.174 de Vergara** El presente documento será firmado y aprobado mediante la Plataforma Secop II	**JUAN ESTEBAN RAMOS PINZON,** **CC No. 1.074.928.185 de Vergara** El presente documento será firmado y aprobado mediante la Plataforma Secop II

Por el Municipio
ANA MARÍA MAHECHA OLARTE **Alcaldesa Municipal** El presente documento será firmado y aprobado mediante la Plataforma Secop II

ALCALDÍA DE VERGARA

Vergara Cundinamarca, 28 de mayo de 2026

140-MVC-SDES/158/2026

DOCTORA
ANA MARIA MAHECHA OLARTE
ALCALDESA MUNICIPAL
Ciudad**.**

ASUNTO: **Solicitud de cesión de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 083 de 2026**

En mi condición de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N 083 DE 2026, de manera atenta solicito adelantar el trámite de sesión solicitado por el señor **JHONNY ALEJANDRO RAMIREZ GUANA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.074.928.174 de Vergara.

Teniendo en cuenta que la alcaldía de Vergara suscribió contrato con el señor **JHONNY ALEJANDRO RAMIREZ GUANA** en su calidad de contratista cuyas condiciones iniciales fueron:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VERGARENSE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MLLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.993.333).

PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 15 de junio de 2026

Que según documento radicado en el despacho de la Alcaldía Municipal el contratista informa que debido a situaciones personales no podrá continuar con la ejecución del contrato en mención, por tanto, presenta documentación del señor **JUAN ESTEBAN RAMOS PINZON** identificado con numero de cedula 1.074.928.185 de Vergara, para revisión y posterior autorización de cesión por la alcaldesa municipal.

(…) Asunto: cesión de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.° 83 de 2026.

Respetada doctora Ana Maria Mahecha Olarte:

Con la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la cesión de contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión N.° 83 de 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VERGARENSE. Por lo anterior desempeñare mis obligaciones una vez terminadas la jornada laboral a partir del 27 de mayo del 2026 debido a motivos estrictamente personales los cuales me impiden continuar con la ejecución del contrato.

De igual forma allego los documentos del señor JUAN ESTEBAN RAMOS PINZON identificado con numero de cedula 1.074928185 de Vergara Cundinamarca, para se considere como cesionario.

Agradezco de ante mano su gentil atención.(…)

Una vez revisada la documentación adjuntada por parte del contratista se identifica que el señor **JUAN ESTEBAN RAMOS PINZON** cumple con todos los requisitos establecidos en el estudio previo con objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VERGARENSE.

De lo expuesto anteriormente, solicito que el contrato sea cedido al señor **JUAN ESTEBAN RAMOS PINZON** a partir del veintiocho (28) de mayo de 2026 y hasta el día quince (15) de junio de 2026. A continuación, se relacionan los valores correspondientes al contrato:

A continuación, se relacionan los valores correspondientes al contrato:

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.993.333
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO	$ 5.700.000
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR CANCELAR	$ 2.090.000

VALOR POR EJECUTAR	$ 1.203.333
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	86.62%

La presente solicitud se expide el veintiocho (28) de mayo de 2026

Sin otro particular, cordialmente

KAREN YELIPZA BENAVIDES CARDENAS
Secretaria de Desarrollo económico y Social

ANA MARIA MAHECHA OLARTE
Vo. Bo. ALCALDESA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE VERGARA

Vergara Cundinamarca, 20 de mayo de 2026

Doctora
ANA MARIA MAHECHA OLARTE
Alcaldesa Municipal
Vergara

Asunto: cesión de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N.° 83 de 2026.

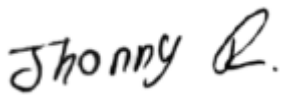
Respetada doctora Ana Maria Mahecha Olarte:

Con la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la cesión de contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión N.° 83 de 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VERGARENSE. Por lo anterior desempeñare mis obligaciones una vez terminadas la jornada laboral a partir del 27 de mayo del 2026 debido a motivos estrictamente personales los cuales me impiden continuar con la ejecución del contrato.

De igual forma allego los documentos del señor JUAN ESTEBAN RAMOS PINZON identificado con numero de cedula 1.074928185 de Vergara Cundinamarca, para se considere como cesionario.

Agradezco de ante mano su gentil atención.

Atentamente.



Jhonny Alejandro Ramirez Guana
Cedula de ciudadania N.° 1074928174 de Vergara